



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024 (Expte.: PLN/2024/2)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SI
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SI
BELÉN RIVERO MEDINA	SI
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SI
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SI
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SI
M ^a . CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SI
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SI
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SI
ZAIRA MARIA QUINTANA SUAREZ	SI
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SI
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SI
NICOLAS OJEDA GONZÁLEZ	SI

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 21 de febrero de 2024, se reunió el Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Santiago Bañolas Bolaños.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





Expediente 2644/2022. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) 2023-2027.

Favorable

Tipo de votación: unanimidad

Se cuenta de la propuesta de Alcaldía PR/2024/99 de 6 de febrero de 2024, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que con fecha 27.10.23 se firma un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Moya para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027, quedando aprobadas las siguientes actuaciones que figuran en el anexo de dicho convenio:

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS. FDCAN						
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA						
	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
Linea 2: Inversiones en infraestructuras						
1. Infraestructuras de transporte						
2.1.8. Infraestructuras de transporte, red viaria. Acondicionamiento de viales						
518. Mejora y creación de infraestructura viaria en El Lance	481.584,70	481.584,70				
3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y aquellas que aportan valor						
2.3.8. Actuaciones en espacios públicos de alta potencialidad turística						
520. Creación corredor turístico entre casco de Moya y Los Tilos	1.444.754,10			481.584,70	481.584,70	481.584,70
4. Infraestructuras hidráulicas						
2.4.3. Mejora de la infraestructura hidráulica. Redes						
519. Red general abastecimiento Villa de Moya	481.584,70		481.584,70			
7. Zonas comerciales abiertas						
2.7.1. Zonas comerciales abiertas (ZCA)						
517. Aparcamiento en casco Villa de Moya	481.584,70	481.584,70				
Total Moya	2.889.508,20	963.169,40	418.584,70	418.584,70	418.584,70	418.584,70

Visto que a la hora de redactar los proyectos ha surgido la necesidad de realizar algunos





ajustes en el referido programa, sin que se vean alterados los recursos asignados a cada anualidad ni las actuaciones propuestas inicialmente.

Resolución:

Solicitar al Excmo. Cabildo de Gran Canaria la modificación del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027, correspondiente al Ayuntamiento de Moya, en el sentido de ajustar los presupuestos de las actuaciones aprobadas, sin que se vean alterados los recursos asignados a cada anualidad, quedando como sigue:

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS. FDCAN						
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA						
	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
Linea 2: Inversiones en infraestructuras						
1. Infraestructuras de transporte						
2.1.8. Infraestructuras de transporte, red viaria. Acondicionamiento de viales						
518. Mejora y creación de infraestructura viaria en El Lance	963.169,40	963.169,40				
3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y aquellas que aportan valor						
2.3.8. Actuaciones en espacios públicos de alta potencialidad turística						
520. Creación corredor turístico entre casco de Moya y Los Tilos	963.169,40				481.584,70	481.584,70
4. Infraestructuras hidráulicas						
2.4.3. Mejora de la infraestructura hidráulica. Redes						
519. Red general abastecimiento Villa de Moya	481.584,70			481.584,70		
7. Zonas comerciales abiertas						
2.7.1. Zonas comerciales abiertas (ZCA)						
517. Aparcamiento en casco Villa de Moya	481.584,70		481.584,70			
Total Moya	2.889.508,20	963.169,40	418.584,70	418.584,70	418.584,70	418.584,70

El Sr. Alcalde explica que no hay modificaciones en las obras y que estas afectan tan solo a los presupuestos. Se modifica el correspondiente al corredor turístico entre el casco y Los Tilos, quitándole una anualidad que se incorpora a la obra prevista en El Lance para dotar completamente la infraestructura viaria.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Ponce Fleitas manifiesta que conforme se explicó en la comisión informativa, esa obra (en referencia al corredor turístico) no queda del todo culminada, a lo que el Sr. Alcalde responde que solamente quedaría por ejecutar la instalación de los báculos y el cableado del alumbrado, que quedarían para una segunda fase.

El Sr. Ojeda, tras aclarar que el sentido de su voto será favorable, desea que conste en acto su reserva respecto del aparcamiento previsto en el casco porque no está conforme con la





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ubicación prevista.

Sometido el asunto a votación, se obtienen trece votos a favor (10 del Grupo PP y 3 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos transcritos.

Expediente 2062/2023. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN LA ANUALIDAD 2024 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2024-2027

Favorable

Tipo de votación: unanimidad

Se cuenta de la propuesta de Alcaldía PR/2024/97, de 6 de febrero de 2024, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29.09.23 se acordó proponer la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, cuyo concepto y financiación figura a continuación:

1 Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.				
Nº	Denominación de la actuación	Presupuesto	Distribución de la financiación	
			Cabildo	Ayuntamiento
1	<i>Repavimentación camino Corvo</i>	190.000,00	190.000,00	---
2	<i>Repavimentación y muros de contención en Camino Doramas</i>	92.334,99	92.334,99	---
Total sección		282.334,99	282.334,99	

Visto que aún no ha sido aprobado por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria el referido Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, referente al Ayuntamiento de Moya.

Visto que el proyecto correspondiente a la actuación “*Repavimentación camino Corvo*” no ha sido aún redactado y será propuesto para ser financiado mediante otro plan de inversiones; se ha considerado la conveniencia de realizar los ajustes oportunos al objeto de incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, la actuación “*Repavimentación de las calles Princesa Guayarmina, Plaza de Carretería, Tamarán, Nayra, El Lomo, y Tinguaro*”.





Resolución:

1º. Solicitar al Excmo. Cabildo de Gran Canaria la modificación de la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, correspondiente al municipio de Moya, en los siguientes términos:

- Proponer la baja a la siguiente actuación, incluida inicialmente en la anualidad 2024, y no aprobada aún por el Cabildo de Gran Canaria:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.09.01	Repavimentación camino Corvo	190.000,00	190.000,00	0,00

- Proponer el alta de la siguiente actuación, en sustitución de la anterior:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.09.03	Repavimentación de las calles Princesa Guayarmina, Plaza de Carretería, Tamarán, Nayra, El Lomo, y Tinguaro	190.000,00	190.000,00	0,00

2º. Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

3º. Solicitar para este Ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la obra a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.”

El Sr. Alcalde aclara que tras una reunión con el consejero del Cabildo de Gran Canaria se aconsejó el cambio de obra al estar más avanzado el proyecto referente a las calles de Carretería y por ello incluir esta en el plan de Cooperación y de este modo cumplir con los objetivos previstos en el plan de cooperación, tanto el Cabildo como este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Ojeda manifiesta que entiendo que se produce la sustitución de obras inicialmente previstas porque no está concluido el proyecto de Corvo y sí el de las calles de Carretería.

El Sr. Alcalde responde que está más avanzada la redacción del proyecto de las calles de Carretería pues al estar en suelo urbano tiene las autorizaciones necesarias y no dependen





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

de obtener éstas de otras administraciones.

Sometido el asunto a votación, se obtienen trece votos a favor (10 del Grupo PP y 3 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos transcritos.

Expediente 2320/2023. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REMODELACIÓN CANCHA ANEXA AL COLEGIO AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ”.

Favorable

Tipo de votación: unanimidad

Se cuenta de la propuesta de Alcaldía PR/2024/88, de 1 de febrero de 2024, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que según se recoge en la Memoria justificativa desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Moya se propone la remodelación de la cancha anexa al colegio Agustín Hernández Díaz, para mejorar, restaurar e incluso sustituir algunos aspectos que por el uso normal de las instalaciones han acabado su vida útil, presentando en la actualidad un estado de deterioro elevado. La finalidad es mejorar su funcionalidad y su área deportiva, así como mejorar la accesibilidad a la cancha. Al mismo tiempo se ha previsto ejecutar la cimentación adecuada en previsión de desarrollar en el futuro una cubrición de dicha pista.

Visto que mediante acuerdo de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, de fecha 29.09.23, se aprueba el proyecto redactado por el arquitecto D. Rodolfo Falcón Molina, denominado “*Remodelación cancha anexa al colegio Agustín Hernández Díaz*”, presentado el día 3 de agosto de 2023, con la modificación presentada en fecha 31.08.23, con un presupuesto de ejecución por contrata de 883.731,74 euros, con un IGIC aplicable de 61.861,22 euros, lo que hace un presupuesto total de 945.592,96 euros.

Visto que por la Oficina Técnica Municipal se emite informe en fecha 29.03.23, en el que se informa de forma favorable sobre la disponibilidad de los terrenos, el cumplimiento con la normativa urbanística municipal, contando con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras.

Visto que con fecha 24.10.23 por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, se emite el Decreto número 2023-0677, por el que se concede la subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Moya para la obra denominada “*Remodelación cancha Anexa al Colegio Agustín Hernández Díaz*”, por importe de 945.592,96, con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria 18560/342/762002122, del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2023.





Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente de generación de crédito, aprobándose el mismo mediante Decreto núm. 2023-0652, de fecha 06.11.23, y consignándose en la partida 342.632.00 (proy. 2023.2.16.1.1), según documento contable de retención de crédito emitido en fecha 16.11.23.

Visto que con fecha 16.10.23 se firma el acta de replanteo previo, con resultado favorable.

Visto que según informe de la Intervención Municipal, de fecha 23.11.23, el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal asciende a 825.223,65 euros, y siendo el precio de licitación en el presente procedimiento superior a dicho importe, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación.

Visto que según se recoge en el informe técnico emitido al respecto, no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que las distintas prestaciones contempladas en el proyecto de obra no pueden independizarse unas de otras, debiendo existir una coordinación en la ejecución de dichas prestaciones, por lo que se estaría en el caso especificado en el apartado b) del artículo 99.3 de la LCSP, ya que desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato mediante la división en lotes imposibilitaría la ejecución del mismo, por lo que se justifica la no división en lotes del contrato.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0462, de fecha 23.11.23, se inicia el expediente para la contratación de las obras del proyecto denominado “*Remodelación cancha Anexa al Colegio Agustín Hernández Díaz*”, mediante procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, quedando justificada la necesidad de celebración del presente contrato, ordenándose asimismo la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 29.12.23, con informe de fiscalización favorable, se aprueba el expediente para la contratación de las obras del proyecto denominado “*Remodelación cancha Anexa al Colegio Agustín Hernández Díaz*”, mediante procedimiento abierto simplificado, lote único, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, aprobándose igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, así como el gasto correspondiente, por importe de 945.592,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.632.00 (proy. 2023.2.16.1.1)

Resultando que durante el plazo previsto en el Anuncio de licitación, publicado en fecha 02.01.24 en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que finalizó a las 14:00 horas del día 22.01.24, se presentaron a través de los servicios de licitación electrónica de dicha plataforma de contratación las empresas CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L. y PRECONTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS 91 S.L., habiendo sido admitidas por cumplir los requisitos exigidos, comprobándose a través del en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público, que se encuentran inscritas con la clasificación exigida en el presente procedimiento.





Resultando que según se recoge en la correspondiente acta de la Mesa de Contratación, de fecha 26.01.24, las empresas admitidas presentaron las siguientes ofertas:

Por CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L. se presenta la siguiente proposición:

- a) Respecto al criterio 1, presenta la siguiente oferta económica:
 - Precio sin IGIC: 794.386,46 euros.
 - IGIC: 55.607,05 euros.
 - Precio total: 849.993,51 euros.
- b) Respecto al criterio 2, ofrece una ampliación de tres (3) años sobre el plazo mínimo de garantía, lo que hace una garantía total de cuatro (4) años.
- c) Respecto al criterio 3, ofrece la realización del programa de mantenimiento de la cancha deportiva en las condiciones recogidas en el PCAP, durante cuatro (4) años, siguientes a la finalización de la obra.

Por PRECONTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS 91 S.L. se presenta la siguiente proposición:

- a) Respecto al criterio 1, presenta la siguiente oferta económica:
 - Precio sin IGIC: 804.475,22 euros.
 - IGIC: 56.313,27 euros.
 - Precio total: 860.788,49 euros.
- b) Respecto al criterio 2, ofrece una ampliación de tres (3) años sobre el plazo mínimo de garantía, lo que hace una garantía total de cuatro (4) años.
- c) Respecto al criterio 3, ofrece la realización del programa de mantenimiento de la cancha deportiva en las condiciones recogidas en el PCAP, durante cuatro (4) años, siguientes a la finalización de la obra.

Resultando que tras la valoración de las proposiciones admitidas, conforme a los criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se obtienen los siguientes resultados y clasificación:

NOMBRE DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación Total
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L.	50	30	20	100,00
PRECONTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS 91 S.L.	49,37	30	20	99,37

Resultando que la Mesa de Contratación, a la vista de dichos resultados, propone al órgano de contratación, la adjudicación de las obras del proyecto “*Remodelación cancha anexa al colegio Agustín Hernández Díaz*”, a favor del licitador CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L., con C.I.F. B35317569, por haber obtenido la mejor puntuación, sin incurrir en baja desproporcionada, con una oferta económica de 849.993,51 euros, que incluye un IGIC por importe 55.607,05 euros, con una mejora en el plazo de garantía de tres (3) años sobre la garantía mínima y la realización del programa de mantenimiento de la cancha deportiva en las condiciones recogidas en el PCAP, durante cuatro (4) años, siguientes a la finalización de la obra.





Resultando que con fecha 29.01.24 por la empresa CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L. se ha presentado escrito adjuntando certificado de seguro nº 2024/60432, correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución nº 1008454 de la que es parte integrante, expedido por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN S.A., mediante la que asegura a la empresa adjudicataria ante este Ayuntamiento, hasta un importe de 39.719,32 en concepto de garantía definitiva de las obras de “*Remodelación cancha Anexa al Colegio Agustín Hernández Díaz*”.

Resultando que con fecha 02.02.24 por la Intervención Municipal se ha emitido informe de fiscalización con el resultado de conformidad.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el art. 159 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía, propone a Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Resolución:

- 1º. Adjudicar las obras del proyecto “*Remodelación cancha anexa al colegio Agustín Hernández Díaz*”, a favor del licitador CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L., con C.I.F. B35317569, por el importe de 794.386,46 euros, y un I.G.I.C. aplicable de 55.607,05 euros, lo que hace un precio total de 849.993,51 euros, con una mejora en el plazo de garantía de tres (3) años sobre la garantía mínima y la realización del programa de mantenimiento de la cancha deportiva en las condiciones recogidas en el PCAP, durante cuatro (4) años, siguientes a la finalización de la obra.
- 2º. Publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días.
- 3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de las obras, citándole para la formalización del contrato, así como al resto de licitadores.
- 4º. Designar como responsable del contrato al Director Técnico de las obras, D. David Castellano Jiménez.
- 5º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Ponce solicita que por el Sr. Alcalde se explicara, para los que no están en la comisión informativa, en qué consiste la obra.

El Sr. Alcalde respondo que este expediente ya ha venido en varias ocasiones al Pleno y ya se explicó en su momento en que consistían las obras, que ahora estamos en el Pleno para proceder a adjudicar la obra pero que no obstante repite que se trata de ejecutar las obras relativas a la cancha anexa al colegio Agustín Hernández Díaz, que debido al deterioro que presentaba esta infraestructura se solicitó una ayuda al Cabido de Gran Canaria, Consejería de Deportes, se redactó el proyecto ajustado a la ayuda que se podía solicitar, que era un máximo de 900.000 euros y que como el importe de determinadas partidas de obra era muy alto, por ejemplo la referente al muro de contención, y para no





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

pasar del presupuesto máximo disponible, se adaptó el proyecto a esta financiación. Que el proyecto incluye el pavimento de la cancha, las rampas de acceso tanto desde el Colegio Agustín Hernández a la cancha como desde la calle a la cancha, el muro de contención, vallado, alumbrado, etc, quedando para otra fase la cubierta de la cancha, no obstante si se ejecutarán las obras de cimentación y anclaje de la futura cubierta. De este modo se queda al uso, tanto para el colegio como para el resto de vecinos, una instalación que ahora está en muy mal estado.

El Sr. Ponce pregunta si el acceso sigue siendo al mismo, a lo que el Sr. Alcalde responde que donde están actualmente las gradas va una rampa de acceso desde el colegio que cumplirá con la normativa de accesibilidad y que el acceso desde la calle no cumpliría porque actualmente existen unas escaleras y no se cuenta con la disponibilidad de los terrenos para hacer el acceso desde la calle adaptado a personas con movilidad reducida pero que no obstante se ejecuta una rampa ya en el interior y a partir de la entrada desde la calle que si cumple con la normas de accesibilidad.

El Sr. Ojeda manifiesta que conforme a esa explicación entiende que la accesibilidad desde la calle para personas con movilidad reducida no está garantizada, a lo que el Sr. Alcalde responde que si cumple en el interior y que desde la calle no porque no se tiene la disponibilidad de los terrenos, pero que no obstante cuando se termine la obra de ampliación del colegio Agustín Hernández para alumnos de 2 y 3 años, desde la entrada del colegio si podrían acceder las personas con movilidad reducida.

Sometido el asunto a votación, se obtienen trece votos a favor (10 del Grupo PP y 3 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos transcritos.

Expediente 2548/2023. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA”

Favorable

Tipo de votación: unanimidad

Se cuenta de la propuesta de Alcaldía PR/2024/104, de 8 de febrero de 2024, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que con fecha de 21.07.23, registro de entrada en la Oficina Central de Registro del Ayuntamiento de Moya nº 2023-E-RC-2819, se recibe notificación de la Resolución núm. 96/2023, de fecha 14.07.23, de la Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, mediante la que se concede una subvención directa nominativa con pago anticipado al Ayuntamiento de Moya, dentro de la línea de Potenciación de la red insular de zonas comerciales abiertas y áreas industriales de la isla de Gran Canaria 2023, para la ejecución de la actuación “*Rehabilitación del mercado municipal de la Villa de Moya*”, por importe de 900.000,00 euros, suponiendo el





100% de la inversión.

Visto que mediante acuerdo de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, de fecha 26.06.23, se aprueba el proyecto presentado en fecha 13.04.23 por el arquitecto don Ricardo García Molina, en representación de la entidad COLABORARQ S.L.P. (CIF B05464045), denominado “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 841.121,50 euros, y un IGIC aplicable de 58.878,50 euros, lo que supone un presupuesto total de 900.000,00 euros.

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0694, de fecha 17.11.23 se designa al arquitecto municipal D. Francisco Medina González para que se haga cargo de la dirección facultativa de las obras, y al arquitecto técnico municipal D. David Castellano Jiménez para que desempeñe las funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas.

Visto que con fecha 02.02.24 por la entidad COLABORARQ S.L.P. (CIF B05464045), representada por el arquitecto D. Ricardo García Molina, se presenta proyecto actualizado y firmado con fecha 02.02.24, con la misma denominación “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, y con el mismo presupuesto total de 900.000,00 euros.

Visto que con fecha 08.02.24 se ha emitido informe por el arquitecto municipal en el que se concluye que “(...) desde el punto de vista técnico, el proyecto de obra denominado “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA”, redactado por la empresa COLABORARQ S.L.P., con C.I.F. nº: B-05.464.045, colegiado número 10760 del COAGC; cuyo presupuesto de ejecución material es 706.824,79 € al que corresponde un IGIC de 58.878,50 € (Importe total: 900.000,00 €), CONTIENE la documentación requerida para ejecutar las obras incluidas en el mismo, reuniendo cuantos requisitos son exigidos por la LCSP y el RGLCAP, INFORMANDO FAVORABLEMENTE, por tanto, la supervisión de la misma.”

Considerando que, conforme al porcentaje que supondrá la contratación del proyecto en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, el órgano de contratación, que actuará en nombre del Ayuntamiento de Moya es la Corporación Plenaria, es competencia de ésta también la aprobación del proyecto.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Resolución:

Aprobar el proyecto definitivo presentado en fecha 02.02.24 por la entidad COLABORARQ S.L.P. (CIF B05464045), representada por el arquitecto D. Ricardo García Molina, y firmado con fecha 02.02.24, con la denominación “*Rehabilitación del edificio del mercado municipal de la Villa de Moya*”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 841.121,50 euros, y un IGIC aplicable de 58.878,50 euros, lo que supone un presupuesto total de 900.000,00 euros, y sin división en lotes conforme se justifica en





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

el referido informe técnico.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen trece votos a favor (10 del Grupo PP y 3 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:37 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

